



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Abril de 2008

Expediente N° 8.630/07

RES. D. N° 116/08

VISTO:

La Res.D. N° 455/07 de esta Facultad, mediante la cual se les asigna en concepto de suplemento salarial por mayores tareas y funciones a los agentes Norma Lasci y Oscar Lescano;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Dirección Administrativa Económica se encuentra en pleno proceso de organización, cumpliendo los agentes Lasci y Lescano las tareas encomendadas en los Anexo I y II de la Res. antes mencionada, en tiempo y forma;

Que se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las tareas habituales de la Facultad a fin de evitar la paralización de la actividad administrativa financiera y académica de la misma;

Que actualmente la Comisión de Paritaria local se encuentra abocada al estudio de la reglamentación del Artículo 17 del Dcto. N° 336/06 del (CCT);

Que consultada que fuere Asesoría Jurídica, emite dictamen N° 9713 quien expresa “ *d) por lo expuesto, la Res.D. N° 455/07 se ajusta a derecho, no existiendo vicio de ilegitimidad alguno, debiendo la Facultad, cumplidos que sean los plazos previstos por el Art. 17° del Dcto. N° 366/06, último párrafo, poner en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de Concursos; y, en la actual emergencia, prorrogar las designaciones por el término de 6 meses ó hasta que cubra el cargo por concurso*”;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar la asignación en concepto de suplemento salarial, previsto en el Artículo 17 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Agente **Lasci, Norma – Cat. 6** - el que surge de la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 3-Jefe de Dpto, por mayores tareas y funciones según anexo I de la Res. D. N° 455/07, a partir del 02 de Mayo de 2008 y por el término de seis (6) meses ó hasta que se cubra el cargo por concurso.

ARTICULO 2°: Porrogar la Asignación en concepto de suplemento salarial, previsto en el Artículo 17 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Agente **Lescano, Oscar – Cat. 7** - el que surge de la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 3-Jefe de Dpto, por mayores tareas y funciones según anexo II de la Res.D. N° 455/07, a partir del 02 de Mayo de 2008 y por le término de seis (6) meses ó hasta que se cubra el cargo por concurso.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias - Fuente de Financiamiento 11- de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber a los agentes mencionados en los Artículos 1° y 2°, a los Departamentos Docentes, Departamento de Personal de esta Unidad Académica y Dirección General de Personal, cumplido. RESERVESE.

DDN

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS